

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Julio Veintiséis (26) de dos mil trece (2013)

REFERENCIA : INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE : MANUEL SALVADOR VELASQUEZ
C.C 98.461.536
ACCIONADO : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA
ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS
VÍCTIMAS
RADICADO : 2013-00288

ASUNTO : ABRE INCIDENTE POR DESACATO

MANUEL SALVADOR VELASQUEZ mediante escrito allegado a este Despacho el día 29 de abril de 2013, solicitó se abriera incidente por desacato, contra la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, por incumplir el fallo de tutela proferido por este Despacho el día diez (10) de Abril de 2013, razón por la cual previo a abrir incidente, mediante auto de fecha 05 de Julio de 2013, se dispuso requerir a la entidad accionada en los términos del artículo 27 del decreto 2591 de 1991.

La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS** no dio respuesta al requerimiento previo

En consecuencia, es necesario proceder conforme al artículo 52 del decreto en mención, para lo cual se **DISPONE**:

1. **ABRIR INCIDENTE POR DESACATO** a favor de **MANUEL SALVADOR VELASQUEZ** por incumplimiento a la sentencia de tutela proferida el diez (10) de Abril de 2013, contra las personas naturales encargadas de dar cumplimiento del fallo de tutela; en nuestro criterio conceptuamos que debe citarse al doctor **CAMILO BUITRAGO HERNANDEZ, DIRECTOR DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA** de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA**

ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

2. Por remisión expresa del artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, **DAR A ESTA SOLICITUD EL TRÁMITE INCIDENTAL** señalado en el Libro Segundo, Sección Primera, Título XI, artículos 135 y siguientes del Código Procesal Civil.

3. **CONFERIR TRASLADO** por el término de tres (3) días a las entidades demandadas para los efectos previstos en el numeral 2° artículo 137 del C.P.C.

NOTIFÍQUESE

LEIDY JOHANA ARANGO BOLIVAR

JUEZ

JEM

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRONICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **30 DE JULIO DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA

Secretario